

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace pública la lista de aprobados en las pruebas selectivas, turno restringido, para Auxiliares de Administración Civil.

Concluidas las pruebas selectivas (turno restringido) convocadas por Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, se hace pública, de acuerdo con la base 19 de dicha Resolución, la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	María Pilar Cernada Borondo	18,50
2	María Luisa Alonso Martínez	18,50
3	Mercedes Alfaro Asíns	18,50
4	Carmen Gallegos Manso	18,00
5	María Josefa Alvarez Colmenar	18,00
6	María Teresa Alonso Palomero	17,00
7	María Dolores Córcoles Garvi	17,00
8	María Luisa García Hernández	16,75
9	Angeles de la Viuda Castrillo	16,75
10	Carmen Almoguera Pérez	15,75
11	María Luisa Moreno Luquero	15,50
12	María Isabel Ruiz Martín	15,50
13	María Teresa Rodríguez de Frutos	15,50
14	Juan Manuel Contreras Jaén	15,00
15	Luis Diez Garrido	15,00
16	Alicia Alvarez Torres	15,00
17	María Luisa Riera Valls	14,75
18	María Dolores Chicharro Hervás	14,50
19	María Pilar Cibrián Rodríguez	14,50
20	Juana Emilia Vidal Diez	14,25
21	María Carmen Gómez de Aranda Cáliz	14,00
22	Francisco Saavedra García	14,00
23	María Pilar Rivero Gil	13,50
24	Juana Lozano Martínez	13,50
25	José Colón Angule	13,50

Los aspirantes que figuran en la lista anterior presentarán en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y legalizada si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento deberán presentarlo los que no hubieren realizado el ejercicio de cultura general A), acogiéndose a la exención que establece la norma 14. Igualmente deberán presentar certificado de estudios que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental, los aspirantes que no hayan realizado las dos primeras pruebas del ejercicio A), en virtud de la exención que establece la misma norma 14 de la Resolución por la que se convocan pruebas selectivas en turno restringido.
- e) Certificado expedido por la Subsecretaría del Ministerio correspondiente en el que se consignen los extremos señalados en el apartado b) de la norma cuatro de la Resolución por la que se convocan pruebas selectivas en turno restringido.
- f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, y que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado anteriormente.
- g) A la documentación mencionada los aspirantes aprobados acompañarán una instancia en la que harán constar el orden de preferencia de los Ministerios cuyas plazas vacantes se hacen públicas en esta Resolución, excepto aquellos opositores aprobados que manifiesten expresamente su deseo de seguir prestando servicios en el mismo Ministerio y localidad en que se encontraban al hacer la oposición.

La certificación a la que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado anteriormente.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Las vacantes a anunciar, según lo dispuesto en el apartado g) mencionado, en relación con el apartado quinto de la norma 19 de la Resolución de convocatoria, corresponden a los Ministerios y localidades siguientes:

Ministerio de Hacienda

San Sebastián.
Bilbao.

Ministerio de Trabajo

San Sebastián	2
Oviedo	2
Sevilla	2
Valencia	2
Zaragoza	1

Ministerio de Educación Nacional

Valladolid.
Almería.
Cádiz.
Ciudad Real.
Oviedo.
Sevilla.
Zamora.

A efectos de lo dispuesto en la norma 19, párrafo cuarto, de la Resolución de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes que, habiendo superado los tres ejercicios, no tienen cabida dentro de las 25 plazas convocadas, para ser tenidos en cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en la base 21, párrafo segundo, de dicha Resolución:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	María Ignacia Cañazares Martínez	13,25
2	Aurelia Molina Benítez	13,25
3	Francisco Hernández Nicolás	13,00
4	María Teresa González Rocha	13,00
5	J. María Martínez-Orozco Llorente	13,00
6	Guillermina Tejada Fernández	12,75
7	Concepción Ballester Lerma	12,75
8	Carmen Coloma Sabino	12,75
9	María Josefa Martínez Briansó	12,50
10	María Pilar González Gurriarán	12,25
11	María Estrella de Antonio García	12,25
12	Rosa María Nieto Montejo	12,25
13	María Dolores Revilla Ordóñez	12,00
14	Emilia González Cortiñas	12,00
15	María Teresa Bajo Sánchez	12,00
16	Mercedes Sanz Ollas	12,00
17	María Teresa del Pino Marcos	12,00
18	Antonia Poveda Queralt	12,00
19	Manuel Antonio Calvo Arribas	12,00
20	Amparo Ferrer Mondina	12,00
21	Angel Neila García	12,00
22	María Jesús Casado Batanero	11,75
23	María Luisa López García	11,50
24	María Pilar Varcárcel Montero	11,50
25	María del Carmen Lorenzo Prieto	11,50
26	María Josefa Calafat de Moya	11,50
27	María Soledad Felipe Corisco	11,25
28	Pilar Martín Murillo	11,25
29	Rosario Azcunaga Lolo	11,00
30	Olga Vázquez Tesouro	11,00
31	Manuel Serradilla Echarrí	11,00
32	Josefa Vicente Forner	10,50
33	Angeles Molina Ponce de León	10,50
34	María Soterra Cañete Illera	10,50
35	María Fernanda Medina Ruiz	10,50
36	Emilio Nuño Moreno	10,50
37	Luis Pancorbo Lozano	10,00
38	María del Carmen Saco Cid	10,00
39	Adela Santos Pérez	10,00
40	Julia María Fernández Novo	10,00
41	Amparo Lastra Rizo	10,00

Alcalá de Henares, 13 de diciembre de 1965.—El Presidente del Tribunal, P. D., José Luis López Henares.

RESOLUCION del Tribunal calificador del curso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con residencia en Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 208, del día 31 siguiente), este Tribunal ha resuelto: